

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
5D	444736,09	4208508,25
5D"	444739,50	4208512,85
5D'	444742,54	4208517,69
6D	444832,77	4208674,12
6D"	444834,59	4208677,47
6D'	444836,24	4208680,91
7D	444896,20	4208814,53
8D	444959,22	4208883,27
8D"	444965,99	4208891,83
8D'	444971,45	4208901,27
9D	445019,87	4209001,10
10D	445089,87	4209043,75
10D"	445093,12	4209045,84
10D'	445096,26	4209048,11
11D	445189,58	4209119,06
12D	445324,68	4209213,26
12D"	445325,86	4209214,10
12D'	445327,02	4209214,96
13D	445432,02	4209294,33
13D"	445436,75	4209298,22
13D'	445441,15	4209302,48
14D	445501,29	4209365,68
14D"	445503,81	4209368,46
14D'	445506,18	4209371,37
15D	445598,95	4209490,71
15D"	445602,26	4209495,31
15D'	445605,21	4209500,15
16D	445668,70	4209613,64
17D	445839,38	4209865,42
18D	445918,78	4209969,55
18D"	445919,59	4209970,63
18D'	445920,38	4209971,73
19D	446009,74	4210098,14
19D"	446010,41	4210099,10
19D'	446011,06	4210100,08
20D	446106,95	4210245,12
21D	446217,23	4210358,34
22D	446339,30	4210396,65
23D	446473,18	4210402,37
23D"	446474,75	4210402,45
23D'	446476,33	4210402,57
24D	446671,87	4210419,16
Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
<b>Mojones que delimitan la línea base izquierda</b>		
1I	444185,02	4208109,00
2I	444274,48	4208162,85
2I"	444276,34	4208163,94
2I'	444278,23	4208164,97
3I	444411,61	4208235,19
4I	444569,65	4208420,81
5I	444677,38	4208555,28
6I	444767,61	4208711,70
7I	444827,57	4208845,32
7I'	444833,36	4208855,87
7I"	444840,75	4208865,36
8I	444903,77	4208934,10
9I	444952,19	4209033,93
9I'	444964,20	4209051,69
9I"	444980,74	4209065,34
10I	445050,74	4209107,99
11I	445144,05	4209178,93

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
11I"	445145,29	4209179,86
11I'	445146,55	4209180,76
12I	445281,66	4209274,96
13I	445386,66	4209354,33
14I	445446,80	4209417,53
15I	445539,56	4209536,88
16I	445603,06	4209650,36
16I"	445604,69	4209653,14
16I'	445606,44	4209655,85
17I	445777,12	4209907,63
17I"	445778,32	4209909,34
17I'	445779,57	4209911,03
18I	445858,96	4210015,15
19I	445948,32	4210141,56
20I	446044,20	4210286,60
20I"	446048,38	4210292,32
20I'	446053,07	4210297,61
21I	446163,35	4210410,82
21I'	446177,83	4210422,41
21I"	446194,70	4210430,10
22I	446316,77	4210468,42
22I'	446326,32	4210470,75
22I"	446336,09	4210471,81
23I	446469,97	4210477,52
24I	446666,05	4210494,15

*RESOLUCION de 11 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 477/04-S.2.<sup>a</sup> interpuesto por don José Parejo Ostos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Parejo Ostos, recurso núm. 477/04-S.2.<sup>a</sup>, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 23 de marzo de 2004, recaída en el expediente 1305/03, por la que se desestima la reclamación patrimonial por daños como consecuencia de los expedientes de segregación núms. 298, 358, 362 y 544/01, acaecidos durante la temporada 2001/2002, que llevó al esquilamiento de la riqueza del coto SE-11478, en el término municipal de Ecija (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 477/04-S.2.<sup>a</sup>.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que se así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 14 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 37/04, interpuesto por don Antonio Pavón Pavón, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Pavón Pavón, recurso contencioso-administrativo núm. 37/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 17 de octubre de 2003, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 12 de noviembre de 2001, recaída en el expediente sancionador 1218/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 37/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCION de 14 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 70/04, interpuesto por don Antonio Gallardo Vega y don Luis León Henry, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Antonio Gallardo Vega y don Luis León Henry, recurso núm. 70/04, contra las desestimaciones presuntas por silencio, de los recursos de alzada deducidos contra las Resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaídas en los expedientes sancionadores C-5/2003 y C-13/2003, respectivamente, instruidos por infracción administrativa a la normativa en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 70/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de junio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

*EDICTO de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 197/2003. (PD. 2054/2004).*

NIG 2906737C20030000533.

Núm. procedimiento: Recurso de Apelación Civil (N) 197/2003.

Asunto: 400176/2003.

Autos de: Menor Cuantía 284/1998.

Juzgado de origen: Juzg. Núm. Dos de Fuengirola.

Negociado: B.

Apelante: Francisco Mesa Martín, Herederos de Ramiro Rentería Santisteban, Catalana Occidente, S.A. y Caja General de Ahorros de Granada.

Procurador: Lara de la Plaza, Miguel; María Eulalia Durán Freire (FU); Lara de la Plaza, Miguel y Martín de los Ríos, Mercedes.

Abogado: Herrera Llamas, Javier; Albanes Membrillo, Ricardo José; Herrera Llamas, Javier y González Jiménez, Miguel. Apelado: John Evans, John Robert Evans (rebelde) y Catherine Mary Evans (rebelde).

Procurador: Martínez Sánchez Morales, María Angustias.

Abogado: Mestre de Oliveira Almeida, Pedro.

El Ilmo. Sr. don Manuel Torres Vela, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 197/03, dimanante del juicio de menor cuantía núm. 284/98 del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NUM. 746

En la ciudad de Málaga, a veintinueve de septiembre de dos mil tres.

Visto, por la Sección 4.ª de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de menor cuantía seguido en el Juzgado de referencia. Interponen el recurso Francisco Mesa Martín, Herederos de Ramiro Rentería Santisteban, Catalana Occidente, S.A. y Caja General de Ahorros de Granada, que en la instancia fueran parte demandada, y comparecen en esta alzada representados por el Procurador don Lara de la Plaza, Miguel; María Eulalia Durán Freire (FU); Lara de la Plaza, Miguel y Martín de los Ríos, Mercedes y defendidos por el Letrado don Herrera Llamas, Javier; Albanes Membrillo, Ricardo José; Herrera Llamas, Javier y González Jiménez, Miguel. Es parte recurrida John Evans, John Robert Evans (rebelde) y Catherine Mary Evans (rebelde) que está representado por el Procurador don Martínez Sánchez Morales, María Angustias, y defendido por el Letrado don Mestre de Oliveira Almeida, Pedro, que en la instancia